

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

San Lorenzo, 8 de julio de 2024

F.C.A. N° 296

Señor

DR. CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUIÑONEZ, Intendente Municipal del Distrito de San Pedro del Ycuamandyyú

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la **Nota Consulta, Expediente SIAM N° 490/2024**, por medio de la cual, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción somete a consideración del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), **si “corresponde” o “no” realizar un Estudio de Impacto Ambiental** para la ejecución de la Obra incluida en el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2024 **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS” – COD. 02 - ID N° 445130, LOTE N° 2: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO PARA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ**; aprobado por **RESOLUCION I. M. N° 223/2024S/OBRAS LA APROBACION DE PLANO “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO A FAVOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS FILIAL SAN PEDRO, DIRECCION BARRIO SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU”**, con el objeto de comunicar que el Expediente se encuentra en Estado Observado, una de ellas con la siguiente descripción: **Debe adjuntar el Título de Propiedad correspondiente a la Filial de la Universidad de San Pedro del Ycuamandyyú.**

En este aspecto, verificado el **Artículo 1°: APROBAR EL PLANO A FAVOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS FILIAL SAN PEDRO, CON CTA. CTE. N° 18-0181-01 Y, SUPERFICIE A CONSTRUIR ES DE 258m², UBICADO DIRECCION BARRIO SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO AL DPTO. DE OBRAS**; se ha verificado una diferencia con la **Cuenta Corriente Catastral Número NE-23-25-225 – Lote N° 1**, expuesta en la Escritura de Transferencia de Inmueble otorgado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, específicamente en la **Hoja N° 3984226 y la Página del Plano de Terreno** para el futuro local de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Asunción; razón por la cual, acudo a sus buenos oficios solicitando una aclaración o rectificación de la documentación emitida, según corresponda, que posibilitará a la Facultad de Ciencias Agrarias subsanar la observación del MADES y poder concretar la ejecución del Llamado de trascendental importancia para el Estudiantado de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi distinguida

Municipalidad de Ycuamandyyú	consideración.
Expediente N°	1385.
Fecha:	10-07-24
Recibido por:	M. 34.
Aclarar:	José Chávez.

JDGVPBS/ksrd
Secretaría de Facultad



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias



San Lorenzo, 8 de julio de 2024

F.C.A. N° 297

Señor
LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERON, Intendente Municipal
Ciudad de Caazapá
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la **Nota Consulta, Expediente SIAM N° 491/2024**, por medio de la cual, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción somete a consideración del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), **si “corresponde” o “no” realizar un Estudio de Impacto Ambiental** para la ejecución de la Obra incluida en el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2024 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS” – COD. 02 - ID N° 445130, LOTE N° 3: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO PARA FILIAL CAAZAPA; aprobado por RESOLUCION N° 107/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO PARA FILIAL CAAZAPA, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CAMPUS UNIVERSITARIO, COMPAÑÍA 20 DE JULIO, CON CTA. CTE. CTRL. N° 164911 – 179084 – 179085 – 179086 -179087 – 179088 – 179089 – Y SUPERFICIE A CONSTRUIR 202,00M², DEL DISTRITO DE CAAZAPA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA”, con el objeto de comunicar que el Expediente se encuentra en Estado Observado, una de ellas con la siguiente descripción: **Debe adjuntar el Título de Propiedad correspondiente a la Filial de la Universidad de Caazapá.**

En este aspecto, verificado el **Título**, señalado en el Párrafo anterior, y el **Artículo 1°: APROBAR EL PLANO DE CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO PARA FILIAL CAAZAPA, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CAMPUS UNIVERSITARIO, COMPAÑÍA 20 DE JULIO, CON CTA. CTE. CTRL. N° 164911 – 179084 – 179085 – 179086 -179087 – 179088 – 179089 – Y SUP. A CONSTRUIR 202,00M², DEL DISTRITO DE CAAZAPA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA, CONFORME AL PLANO Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO PRESENTADO**; se ha verificado que los números expuestos como Cuenta Corriente Catastral en la Resolución N° 107/2024, corresponden a Certificados Catastrales; y que el Campus Universitario, Compañía 20 de Julio, está inscripto en el Registro General de la Propiedad como **PADRON N° 3731**, de conformidad a lo consignado en la Escritura de Transferencia de Inmueble otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a favor de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), específicamente al dorso de **Hoja N° 6859800**; razón por la cual, acudo a sus buenos oficios solicitando una aclaración o rectificación de la documentación emitida, según corresponda, que posibilitará a la Facultad de Ciencias Agrarias subsanar la observación del MADES y poder concretar la ejecución del Llamado de trascendental importancia para el Estudiantado de la Filial Caazapá.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano